



AJUNTAMENT DE TAVERNES DE LA VALLIGNA

(96) 282 40 15 / Fax (96)282 20 27
Plaça Major, 1 CP 46760
www.tavernes.org

NIF P-46.24000-H
REL 01-46-238.4

SECCIÓ G0: **TESORERIA**

Activitat 16: **Recaptació**

Correu electrònic: recaptacio@tavernes.org

Nº Ref (SM): X:U2IG0115 Tresoreria\01 MODELOS\AVAL BANCARIO SUSPENSIÓN SIN EXTENSIÓN.doc

AVAL BANCARIO PARA SUSPENSIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA

La entidad (*razón social de la entidad de crédito*) con N.I.F. nº
....., domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la
calle/plaza/avenidaC.P., y en su nombre (*nombre y apellidos de
los apoderados*) con poderes suficientes para obligarse en este acto.

AVALA

Solidariamente y, por consiguiente, con renuncia expresa al beneficio de excusión, a
(*nombre y apellidos o razón social del avalado*), N.I.F. nº, ante
el Ayuntamiento de Tavernes de la Valligna (Valencia).

El presente aval se extenderá hasta el límite que resulte de sumar al principal de la
liquidación cuyo importe asciende a **euros**, los intereses de demora que sobre
dicha cantidad se devenguen y, en su caso, los recargos que se originen, todo ello a los
efectos de obtener la suspensión del ingreso de la deuda tributaria impugnada, recurrida en
reposición de la **liquidación / providencia de apremio** número..... por el concepto
impositivo ejercicio, con compromiso de pago al Ayto. de Tavernes
de la Valligna en los plazos establecidos reglamentariamente a partir del requerimiento que al
efecto se le haga y en defecto de pago por el afianzado, y queda advertida de que, en caso de
impago, se seguirá para su efectividad la vía administrativa de apremio contra sus bienes; todo
ello según dispone el artículo 14.2 i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el
aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el artículo 25 del
Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de
desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión de
actos en vía administrativa y el art. 224 de la Ley General Tributaria.

Este aval se presta con duración indefinida y tendrá validez en tanto que el Ayto. de
Tavernes de la Valligna (Valencia) no autorice su cancelación.

Este aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número, de la
Sucursal de la callede (*ciudad*)

.....(*lugar y fecha*)
..... (*razón social de la Entidad*)
.....(*firma de los apoderados*)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia

Fecha

Número o código

*** En el aval deberá constar la legitimación de firma de los apoderados.**